



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000058

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2009/MDCA

Cerro Azul, 30 de Setiembre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: La solicitud presentada por doña **MERCEDES RENE ADAMS QUISPE**, sobre exoneración del pago correspondiente al valor del nicho en el Cementerio Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 033-2008/MDCA**, de fecha diez de octubre de 2008, se establece las formas y condiciones para la adquisición o uso de los nichos del Cementerio Municipal, en lo que respecta al 4to. Y 5to. Nivel;

Que, asimismo en el citado Acuerdo, se autoriza a la Sra. Alcaldesa **JUANA RASPA DE PAIN**, conceder la exoneración en el caso de los nichos ubicados en el 5to. Nivel y la rebaja y/o fraccionamiento en el caso del 4to. Nivel, mediante Resolución de Alcaldía como una subvención social, según necesidad de los solicitantes, previa evaluación que debe efectuar la Oficina de DEMUNA;

Que, mediante informe **N° 132-09 DEMUNA/M.D.C.A.**, del treinta de setiembre de 2009, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía que la Sra. **MERCEDES RENE ADAMS QUISPE**, solicita exoneración del costo total de un nicho en el Cementerio Municipal, para poder dar cristiana sepultura a la Sra. **KATTY HUAMANÍ PAITÁN** (nuera de la solicitante), quien falleció el día 28/09/09, a consecuencia de que fue cruelmente asesinada en su domicilio conforme consta en el Certificado Médico, señalando en su informe social, que los familiares no pueden cubrir los gastos de sepelio por ser de extrema pobreza; sugiriendo brindar el apoyo con la exoneración de un nicho en el Pabellón SAN JUDAS TADEO A-8, 5to. Piso, cuyo costo asciende a S/.585.75 (Quinientos Ochenta y cinco y 75/100 Nuevos Soles);

Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Exonerar a la Sra. **MERCEDES RENE ADAMS QUISPE**, del pago de un Nicho en el Cementerio Municipal, ubicado en el Pabellón SAN JUDAS TADEO A-8, 5to. Piso; destinados al entierro de la difunta Sra. **KATTY HUAMANÍ PAITÁN**, fallecida el día 28 de setiembre de 2009.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de las Gerencias de Administración, Servicios Generales y Administración Tributaria para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juana Raspa Vda. de Pain
Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul